



Gobierno Regional
de Cusco

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°005-2025-GR CUSCO/GERAGRI

Cusco, 14 de enero del 2025

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO

VISTOS:

La necesidad institucional de seguir con la gestión de la Sub Gerencia de Titulación de la Propiedad Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal";

Que, mediante Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Cusco, modificado por la Ordenanza Regional N°214-2022-CR/GR CUSCO, la misma establece, que la Gerencia Regional de Agricultura, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional de Cusco, constituida como una unidad ejecutora, responsable de dirigir, orientar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones en materia agraria establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, normas sectoriales y demás normas emitidas por las gerencias regionales de la sede central del Gobierno Regional de Cusco. Además de dirigir las funciones relacionadas a gobernanza, desarrollo de producto agropecuario, articulación comercial, prestaciones agropecuarias, recursos naturales y titulación de la propiedad agraria en el marco de la cadena de valor público;

Que, la Ley N°31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo", concordante con el artículo 77° que dispone que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";





Gobierno Regional
de Cusco

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, señala que dentro de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son la designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de comisión de servicio y transferencia, siendo el caso de Encargo, una acción temporal excepcional y fundamentado, solo procediendo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carreras superiores al del servidor, no pudiendo exceder el periodo presupuestal;

Que, la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, tiene la necesidad de cumplir con los objetivos institucionales, la misma que permita realizar labores articuladas con las demás oficinas, subgerencias, otros. Motivo por la cual se tiene necesidad de Encargar a otro profesional la Sub Gerencia de Titulación de la Propiedad Agraria.

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Cusco, modificado por la Ordenanza Regional N°214-2022-CR/GR CUSCO y Resolución Gerencial General Regional N°028-2024-GR CUSCO/GGR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, al 31 de diciembre del 2024, el ENCARGO DE FUNCIONES de la Sub Gerencia de Titulación de la Propiedad Agraria a la ABOG. HERMINIA CALDERON CUBA, agradeciéndosele por su contribución con la entidad.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, con eficacia anticipada al 6 de enero del 2025 al ABOG. LEONEL LOAIZA DELGADO, en adición de funciones, las funciones de la Sub Gerencia de Titulación de la Propiedad Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo establecidos en el Reglamento de Organización de Funciones – ROF del Gobierno Regional del Cusco.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, al área de Transcripciones, la notificación del presente acto resolutivo a las oficinas, sub gerencias, otros de la Gerencia Regional de Agricultura, así como a los interesados con la finalidad de dar cumplimiento al presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Armando Yucra Soto
GERENTE REGIONAL

C.C
Archivo
Interesados
Oficinas
Subgerencias